

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 57

Madrid, 20 de septiembre de 1996.

IV Legislatura

## SUMARIO

	Página
<b>2. TEXTOS EN TRAMITACION</b>	
<b>2.3 Proposiciones no de Ley</b>	
<b>PNL-29/96 R.4065.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a instar al Consejo de Gobierno a que, al amparo de lo dispuesto en los arts. 97 y 100 de la Ley 9/1990, de 8 de Noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, remita a la Asamblea, con carácter inmediato, un Proyecto de Ley para la concesión a la empresa editora de Diario 16 de avales que garanticen operaciones de financiación por un importe de setecientos millones de pesetas. ....	1281-1282
<b>PNL-30/96 R.4187.</b> Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Consejo de Gobierno a constituir, en el plazo de tres meses, una Comisión para la conmemoración del primer centenario de 1.898 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica en dicho período, dado el papel fundamental de Madrid en los hechos históricos y culturales acaecidos, y a presentar ante la Asamblea, en el plazo de seis meses, un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar, en coordinación con otras administraciones públicas y con entidades culturales de iniciativa social. ....	1282
<b>2.5 Interpelaciones</b>	
<b>I-32/96 R.4092.</b> Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno sobre conservación de los restos arqueológicos en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Plaza de Oriente. (Tramitación con carácter de urgencia, según el artículo 89 del Reglamento de la Asamblea). ....	1283

- I-33/96 R.4180.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la viabilidad de establecer peajes en las autovías de la Comunidad de Madrid. . . . . 1283
- I-34/96 R.4181.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con el contenido y reparto de las competencias urbanísticas entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de la misma. . . . . 1283
- I-35/96 R.4182.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la renovación de los estatutos de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid. . . . . 1283
- I-36/96 R.4183.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la autorización de instalación de grandes superficies comerciales en el territorio de la Comunidad de Madrid. . . . . 1283-1284

## 2.6 Preguntas para respuesta escrita

### 2.6.1 Preguntas que se formulan

- PE-571/99 R.4097.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones para apoyar la celebración de la Feria Industrial y Comarcal de Oeste de la Región (EXPOOESTE) que se celebra en el polígono "El Carralero" ubicado en el municipio de Majadahonda y que organiza Ademo. . . . . 1284
- PE-572/96 R.4098.** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, en coordinación con los artesanos madrileños y pequeñas empresas artesanales, de constituir un grupo de trabajo o mesa sectorial que realice un diagnóstico de la situación y perspectivas de la artesanía, y proponga las medidas de orden práctico que han de adoptarse para contribuir a su desarrollo y a la generación de puestos de trabajo. . . . . 1284
- PE-573/96 R.4099.** De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de proyectos que se han presentado a la convocatoria de subvenciones para ONG's en la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social. . . . . 1284-1285
- PE-574/96 R.4100.** De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre ONG's que han presentado proyectos, en la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social, solicitando subvenciones. . . . . 1285
- PE-575/96 R.4101.** De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre coste total de los proyectos presentados de las ONG's ante la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social, solicitando subvenciones. . . . . 1285

- PE-576/96 R.4102.** De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre criterios seguidos para la adjudicación de los proyectos de rehabilitación del Centro de Adultos de Fuencarral y la construcción de Escuelas Infantiles en Fuenlabrada, Pinto y San Sebastián de los Reyes. . . . . 1285
- PE-577/96 R.4103.** De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre relación ordenada y valoración conseguida por cada uno de los profesionales que se han presentado al concurso abierto de consultorías y asistencias técnicas para la elaboración de proyectos de obras que incluían la rehabilitación del centro de adultos de Fuencarral y la construcción de escuelas infantiles en Fuenlabrada, Pinto y San Sebastián de los Reyes. . . . . 1285
- PE-578/96 R.4104.** De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre profesional al que se adjudicó el proyecto de rehabilitación del centro de adultos de Fuenlabrada y número de orden que ocupaba en la valoración general. . . . . 1285-1286
- Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita**
- PE-566/96 R.3940 (Transformada de PI-223/96 R.3940).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, por conducto de la Presidencia, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre evaluación de los impactos medioambientales y económicos causados por el descenso del caudal del Río Tajo a su paso por Aranjuez. . . . . 1286
- PE-567/96 R.3982 (Transformada de PI-225/96 R.3982).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones y calendario para apoyar la construcción de un centro polifuncional en el municipio de Arroyomolinos, tal y como ha sido solicitado por la Corporación Local. . . . . 1286
- PE-568/96 R.3988 (Transformada de PI-226/96 R.3988).** Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre mecanismos de control sobre los ingresos y gastos de las Cámaras Agrarias en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y periodicidad de las evaluaciones que tengan lugar a dichos efectos. . . . . 1286
- PE-569/96 R.3994 (Transformada de PI-227/96 R.3994).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas y actuaciones realizadas para apoyar "Aurrulaque 96" celebrado entre el 20 y 27 de Julio que en el presente año se ha dedicado a honrar la memoria de D. Francisco Giner de los Ríos, fundador de la Institución Libre de Enseñanza. . . . . 1286
- PE-570/96 R.3996 (Transformada de PI-228/96 R.3996).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre evaluación del ciclo Clásicos de Verano, recintos culturales en que se ha desarrollado, número aproximado de espectadores, presupuesto del mismo y perspectivas de futuro de dicho ciclo. . . . . 1287

## 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

<b>PE-322/96 R.1837.</b> Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización de planes comarcales de Protección Civil que tiene previsto desarrollar la Consejería de Presidencia, con las especificaciones que se citan. ....	1287-1289
<b>PE-323/96 R.1838.</b> Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre puesta en funcionamiento del parque de bomberos de Villaviciosa de Odón, una vez concluido el plazo de ejecución de las obras.	1289-1290
<b>PE-324/96 R.1841.</b> Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, acerca de la red de hidrantes dependiente de la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se citan. ....	1290-1294
<b>PE-325/96 R.1842.</b> Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre gestiones realizadas ante el Ministerio de Justicia e Interior para la extensión del denominado Plan Belloch de Seguridad Ciudadana a los municipios de la Comunidad de Madrid. ....	1294-1295
<b>PE-327/96 R.1972.</b> Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, por parte del Consejo de Gobierno, de la construcción de un telecabinas que uniría la localidad de Navacerrada con el puerto del mismo nombre en la Sierra de Guadarrama y cuestiones conexas.	1295
<b>PE-335/96 R.2063.</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre constancia, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, del tratamiento que en las Universidades públicas madrileñas se le otorga a los residuos insalubres, tóxicos o peligrosos para evaluar y proponer, en su caso, medidas correctoras. ....	1295
<b>PE-337/96 R.2066.</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de Planes de recogida y tratamiento de residuos insolubles, tóxicos o peligrosos en las Universidades públicas madrileñas. . .	1295
<b>PE-338/96 R.2067.</b> Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de evaluación periódica de aplicación de planes de residuos insalubres, tóxicos o peligrosos en las Universidades públicas madrileñas. ....	1295-1296

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.5 Interpelaciones

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 17 de septiembre de 1996, por el que tiene por retirada la Interpelación 31/96 R.4066, del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS. ....	1296
--	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

**PNL-29/96 R.4065.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a instar al Consejo de Gobierno a que, al amparo de lo dispuesto en los arts. 97 y 100 de la Ley 9/1990, de 8 de Noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, remita a la Asamblea, con carácter inmediato, un Proyecto de Ley para la concesión a la empresa editora de Diario 16 de avales que garanticen operaciones de financiación por un importe de setecientos millones de pesetas.

**PNL-30/96 R.4187.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Consejo de Gobierno a constituir, en el plazo de tres meses, una Comisión para la conmemoración del primer centenario de 1.898 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica en dicho período, dado el papel fundamental de Madrid en los hechos históricos y culturales acaecidos, y a presentar ante la Asamblea, en el plazo de seis meses, un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar, en coordinación con otras administraciones públicas y con entidades culturales de iniciativa social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 115.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

## PROPOSICION NO DE LEY 29/96 R.4065, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

**PNL-29/96 R.4065.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a instar al Consejo de Gobierno a que, al amparo de lo dispuesto en los arts. 97 y 100 de la Ley 9/1990, de 8 de Noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, remita a la Asamblea, con carácter inmediato, un Proyecto de Ley para la concesión a la empresa editora de Diario 16 de avales que garanticen operaciones de financiación por un importe de setecientos millones de pesetas.

### Antecedentes

Según se dispone en el Artículo 97 de la Ley 9/1990, de 8 de Noviembre, reguladora de las Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid puede "... afianzar las obligaciones derivadas de créditos concertados en el interior o en el exterior por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, mediante el otorgamiento del correspondiente aval".

En ese mismo sentido, el artículo 100 de la mencionada Ley precisa que el otorgamiento de avales por la Comunidad a sujetos de Derecho Privado "... deberá ser autorizado por medio de la correspondiente Ley".

La preocupante situación económica y financiera en que se encuentra la empresa editora de Diario 16, pone en peligro la continuidad de la publicación de un nuevo diario, de gran significación en nuestra Comunidad Autónoma amenazando con ello nuevamente al ya resentido pluralismo informativo, así como un importante número de puestos de trabajo.

Por todo ello se presenta la siguiente:

## PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que, al amparo de lo dispuesto en los

Artículos 97 y 100 de la Ley 9/1990, de 8 de Noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, remita a la Asamblea, con carácter inmediato, un Proyecto de Ley para la concesión a la empresa editora de Diario 16 de avales que garanticen operaciones de financiación por un importe de 700 millones de pesetas.

**PROPOSICION NO DE LEY 30/96 R.4187,  
PRESENTADA POR EL GRUPO  
PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

**PNL-30/96 R.4187.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Consejo de Gobierno a constituir, en el plazo de tres meses, una Comisión para la conmemoración del primer centenario de 1.898 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica en dicho período, dado el papel fundamental de Madrid en los hechos históricos y culturales acaecidos, y a presentar ante la Asamblea, en el plazo de seis meses, un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar, en coordinación con otras administraciones públicas y con entidades culturales de iniciativa social.

Antecedentes y Exposición de Motivos

En 1898, tuvieron lugar una serie de hechos históricos que marcaron con huella indeleble el destino de España, pues si bien supusieron una profunda crisis también dieron lugar a la reacción de la sociedad civil y a un período de gran creatividad sobre las señas de identidad y el futuro de nuestro país.

Madrid jugó un papel destacado como foco central de gran parte de los fenómenos históricos, culturales y sociales que tuvieron lugar.

La Comunidad de Madrid debe por ello ser especialmente sensible a la conmemoración del centenario del 98 adoptando una posición que permita

recuperar el papel destacado de Madrid en los hechos que van a ser objeto de análisis y crítica.

La polémica sobre casticismo y europeísmo o la importancia de la generación del 98 cuyos más destacados representantes estuvieron vinculados a Madrid bien en sus períodos formativos, bien fijaron en nuestra comunidad su residencia o bien participaron activamente en los debates intelectuales y culturales, son un reflejo del profundo interés de estos acontecimientos para comprender e interpretar nuestro presente.

Podemos y debemos rememorar la contribución a la poesía, al ensayo, a la narrativa y al pensamiento de figuras de tanto relieve como Baroja, Machado, Azorín, Unamuno o Valle-Inclán y su contribución decisiva para plantear soluciones y ofrecer criterios acerca de la andadura a recorrer por la nación para reencontrarse consigo misma.

La conmemoración de 1898 debe constituir una oportunidad privilegiada para reflexionar sobre las señas de identidad y recuperar críticamente un período emblemático de nuestra historia en los albores de un nuevo milenio.

Por todas estas consideraciones y fundamentándose en la Exposición de Motivos anteriormente indicada, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a constituir en el plazo de 3 meses una comisión para la conmemoración del primer centenario de 1898 y de la generación intelectual y literaria que vertebró el pensamiento y la reflexión crítica en dicho período, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, dado el papel fundamental de Madrid en los hechos históricos y culturales acaecidos y a presentar ante el pleno de la Cámara en el plazo de 6 meses un plan detallado y sistemático de las actuaciones, actividades e iniciativas a desarrollar en coordinación con otras administraciones públicas y con entidades culturales de iniciativa social.

## 2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

### I-32/96 R.4092

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno, sobre conservación de los restos arqueológicos en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Plaza de Oriente. (Tramitación con carácter de urgencia, según el artículo 89 del Reglamento de la Asamblea).

#### INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno sobre conservación de los restos arqueológicos en la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en la Plaza de Oriente.

### I-33/96 R.4180

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la viabilidad de establecer peajes en las autovías de la Comunidad de Madrid.

#### INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno en

relación con la viabilidad de establecer peajes en las autovías de la Comunidad de Madrid.

### I-34/96 R.4181

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con el contenido y reparto de las competencias urbanísticas entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de la misma.

#### INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno en relación con el contenido y reparto de las competencias urbanísticas, entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos de la misma.

### I-35/96 R.4182

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la renovación de los estatutos de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

#### INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno en relación con la renovación de los estatutos de funcionamiento del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

### I-36/96 R.4183

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre política general del Consejo de Gobierno en relación con la autorización de instalación de grandes superficies comerciales en el territorio de la Comunidad de Madrid.

## INTERPELACION

Política general del Consejo de Gobierno en relación con la autorización de instalación de grandes superficies comerciales en el territorio de la Comunidad de Madrid.

**2.6 Preguntas para respuesta escrita****2.6.1 Preguntas que se formulan**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**PE-571/99 R.4097**

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones para apoyar la celebración de la Feria Industrial y Comarcal de Oeste de la Región (EXPOOESTE) que se celebra en el polígono "El Carralero" ubicado en el municipio de Majadahonda y que organiza Ademo.

PREGUNTA

1.- ¿Qué iniciativas y actuaciones ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno para apoyar la celebración de la Feria Industrial y Comarcal de Oeste de la Región (EXPOOESTE) que se celebra en el polígono "El Carralero" ubicado en el término municipal de Majadahonda y que organiza ADEMO (Asociación Comarcal de Empresarios del Madrid Oeste)?

**PE-572/96 R.4098**

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, en coordinación con los artesanos madrileños y pequeñas empresas artesanales, de constituir un grupo de trabajo o mesa sectorial que realice un diagnóstico de la situación y perspectivas de la artesanía, y proponga las medidas de orden práctico que han de adoptarse para contribuir a su desarrollo y a la generación de puestos de trabajo.

PREGUNTA

1.- ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno, en coordinación con los artesanos madrileños y pequeñas empresas artesanales, constituir un grupo de trabajo o mesa sectorial que realice un diagnóstico de la situación y perspectivas de la artesanía en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y proponga las medidas de orden práctico que han de adaptarse para contribuir a su desarrollo y a la generación de puestos de trabajo?

**PE-573/96 R.4099**

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre número de proyectos que se han presentado a la convocatoria de subvenciones para ONG's en la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social.

PREGUNTA

1.- ¿Qué número de proyectos se han presentado a la convocatoria de subvenciones, para



ONG'S, en la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social?

**PE-574/96 R.4100**

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre ONG's que han presentado proyectos, en la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social, solicitando subvenciones.

PREGUNTA

1.- ¿Qué ONG's han presentado proyectos, en la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social, solicitando subvenciones.?

**PE-575/96 R.4101**

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre coste total de los proyectos presentados de las ONG's ante la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social, solicitando subvenciones.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el coste total de los proyectos presentados por las ONG'S, ante la Dirección General de Coordinación y Voluntariado Social, solicitando subvenciones?

**PE-576/96 R.4102**

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre criterios seguidos para la adjudicación de los proyectos de rehabilitación del Centro de Adultos de Fuencarral y la construcción de Escuelas Infantiles en Fuenlabrada, Pinto y San Sebastián de los Reyes.

PREGUNTA

1.- ¿Cuáles son los criterios que se han seguido para la adjudicación de los proyectos de rehabilitación del Centro de Adultos de Fuencarral y la construcción de Escuelas infantiles en Fuenlabrada, Pinto y San Sebastián de los Reyes?

**PE-577/96 R.4103**

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre relación ordenada y valoración conseguida por cada uno de los profesionales que se han presentado al concurso abierto de consultorías y asistencias técnicas para la elaboración de proyectos de obras que incluían la rehabilitación del centro de adultos de Fuencarral y la construcción de escuelas infantiles en Fuenlabrada, Pinto y San Sebastián de los Reyes.

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es la relación ordenada y la valoración conseguida por cada uno de los profesionales que se han presentado al concurso abierto de consultorías y asistencias técnicas para la elaboración de proyectos de obras que incluían la rehabilitación del centro de Adultos de Fuencarral y la construcción de Escuelas Infantiles en Fuenlabrada, Pinto y San Sebastián de los Reyes?

**PE-578/96 R.4104**

De la Diputada Sra. Ferrero Torres, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre profesional al que se adjudicó el proyecto de rehabilitación del centro de adultos de Fuenlabrada y número de orden que ocupaba en la valoración general.

PREGUNTA

1.- ¿A qué profesional se adjudicó el proyecto

de Rehabilitación del Centro de Adultos de Fuenlabrada y qué número de orden ocupaba en la valoración general?

las iniciativas parlamentarias siguientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 93, 146 a 148 y 151 del Reglamento de la Cámara, acuerda la calificación y admisión de las siguientes Peticiones de Información como Preguntas para contestación escrita, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

### **Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1996, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria siguiente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 93, 146 a 148 y 151 del Reglamento de la Cámara, acuerda la calificación y admisión de la siguiente Petición de Información como Pregunta para contestación escrita, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

### **PE-566/96 R.3940 (Transformada de PI-223/96 R.3940)**

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, por conducto de la Presidencia, Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre evaluación de los impactos medioambientales y económicos causados por el descenso del caudal del Río Tajo a su paso por Aranjuez.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1996, considerando el objeto de

### **PE-567/96 R.3982 (Transformada de PI-225/96 R.3982)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones y calendario para apoyar la construcción de un centro polifuncional en el municipio de Arroyomolinos, tal y como ha sido solicitado por la Corporación Local.

### **PE-568/96 R.3988 (Transformada de PI-226/96 R.3988)**

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre mecanismos de control sobre los ingresos y gastos de las Cámaras Agrarias en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y periodicidad de las evaluaciones que tengan lugar a dichos efectos.

### **PE-569/96 R.3994 (Transformada de PI-227/96 R.3994)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas y actuaciones realizadas para apoyar "Aurrulaque 96" celebrado entre el 20 y 27 de Julio que en el presente año se ha dedicado a honrar la memoria de D. Francisco Giner de los Ríos, fundador de la Institución Libre de Enseñanza.

**PE-570/96 R.3996 (Transformada de PI-228/96 R.3996)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre evaluación del ciclo Clásicos de Verano, recintos culturales en que se ha desarrollado, número aproximado de espectadores, presupuesto del mismo y perspectivas de futuro de dicho ciclo.

**2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO

**PE-322/96 R.1837**

Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización de planes comarcales de Protección Civil que tiene previsto desarrollar la Consejería de Presidencia, con las especificaciones que se citan.

**RESPUESTA****1.- Introducción**

La clasificación que se establece en los Planes de Protección Civil, viene recogida en el Capítulo II de la Norma Básica de Protección Civil, aprobada por el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril. En esta Norma se especifica que las Administraciones Públicas tendrán

que elaborar y, posteriormente aprobar los Planes Territoriales y los Planes Especiales, que les corresponden competencialmente.

En este punto se hace necesario definir qué se entiende por cada uno de los Planes referidos, y para ello vamos a acudir a la precitada, Norma Básica de Protección Civil:

- "Los Planes Territoriales se elaborarán para hacer frente a las emergencias que se puedan presentar en cada ámbito territorial -de Comunidad Autónoma y de ámbito inferior- y establecerán la organización de los servicios recursos que procedan".

- "Los Planes Especiales se elaborarán para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos.

Una vez delimitado el marco de cada plan, se procederá a enumerar éstos y comentar algunas cuestiones relativas a los mismos.

**2.- Contestación a la pregunta**

La Comunidad de Madrid, en virtud de las competencias atribuidas, elaboró el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid (PLATERCAM), aprobado con carácter de Plan Director, por el Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 15 de enero de 1993. Posteriormente, fue homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, el día 15 de abril de 1993, a tenor de la Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil.

El PLATERCAM determina como plan director el proceso de planificación, teniendo en cuenta unos criterios generales que el mismo establece, afín de alcanzar un nivel adecuado para la consecución de sus objetivos a corto, medio y largo plazo. Por ello, fija el marco organizativo general en relación con su correspondiente ámbito territorial. En consecuencia, la operatividad del Plan se establece con la articulación de estrategias y procedimientos de actuación que aseguren la consecución de los objetivos, y que son los siguientes:

- Dar respuesta a todas las emergencias que puedan producirse en la Comunidad de

Madrid, como consecuencia de los riesgos identificados en este Plan.

- Coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes en la Comunidad de Madrid, incluyendo los de las entidades públicas y privadas, y los procedentes de otras Administraciones Públicas.
- Permitir la integración de los Planes Territoriales de ámbito inferior y garantizar el enlace con los de ámbito superior.
- Asegurar, en cualquier caso, la primera respuesta (especialmente acciones de socorro) ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse.

El ámbito geográfico de aplicación es el de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta las particularidades del Municipio de Madrid, que se refieren a su capacidad de respuesta en materia de protección civil.

En relación a los Planes especiales, la Norma Básica recoge los siguientes:

- Emergencias nucleares
- Situaciones bélicas
- Inundaciones
- Sismos
- Químicos
- Transporte de Mercancías Peligrosas
- Incendios Forestales
- Volcánicos

Por las características de la Comunidad de Madrid, ésta carece de los riesgos volcánicos, sísmicos y de emergencias nucleares.

Para los riesgos por situaciones bélicas, se está a la espera de que se publique la Directriz Básica de Protección civil ante emergencia en situaciones bélicas por el Ministerio del Interior que haga posible emprender la elaboración del Plan de Protección Civil ante Emergencias en situaciones bélicas de la Comunidad de Madrid.

Las actuaciones llevadas a cabo en los últimos meses por la Comunidad de Madrid en relación a los Planes Especiales, han sido las siguientes:

El Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), se aprobó por primera vez a través del Decreto 49/1993, de 20 de mayo. Cada año este Plan es modificado para atender a las circunstancias actuales del momento, las cuales dependen por una parte del conjunto de medios humanos y materiales organizados para desarrollar una eficaz actuación, y por otra de las causas de aumento del riesgo de incendio.

Así, en el presente año se ha publicado el Decreto 49/1996, de 11 de abril, por el que se modifica el Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid, previsto para 1996 (B.O.C.M. de 24 de abril de 1996), el cual se ha elaborado basándose en la evaluación del publicado en el año 1995, con el fin de mejorar éste y aumentar así la eficacia de la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a los Planes de Emergencia Exterior para algunas industrias químicas, la Comunidad de Madrid tiene elaborados y aprobados los Planes de cinco industrias químicas, que son las siguientes:

- Aragonesa Agro, S.A.
- Compañía logística de Hidrocarburos S.A. en Torrejón de Ardoz.
- Gas Natural S.A. (en proceso de desmantelamiento).
- Repsol-Butano S.A. en Pinto.
- Repsol-Butano S.A. en San Fernando de Henares.

Asimismo, se encuentra en este momento elaborándose un nuevo Plan de Emergencia Exterior para una industria afectada por la modificación del Real Decreto 886/1988. Esta industria, Policastilla, S.A., está ubicada en el término municipal de Pinto.

Para la elaboración de la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, aprobado por el Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, se constituyó un Grupo de Trabajo

integrado por diferentes organismos nacionales y autonómicos. La Comunidad de Madrid actuó en dicho Grupo de Trabajo, como coordinadora de todas las Comunidades Autónomas, participando activamente en las reuniones, y comunicando posteriormente las decisiones adoptadas a las diferentes Comunidades Autónomas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de noviembre de 1995, se publicó la Orden 2680/1995, de 17 de noviembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueba el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, que introduce las mejoras oportunas que han permitido una óptima coordinación en las actuaciones y en los medios necesarios para el control de este tipo de emergencias.

Por otra parte, la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de febrero de 1995, establece la realización de un análisis de zonas de inundaciones potenciales. Al encontrarse pendiente el desarrollo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar el vacío organizativo que supone esta situación, ha elaborado el Plan de Actuaciones en caso de Inundaciones en la Comunidad de Madrid.

Este Plan establece la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios de la Comunidad de Madrid, de otras Administraciones Públicas así como de otras entidades, con el objeto de hacer frente a las emergencias por riesgos de inundaciones en nuestra región.

Plan de Protección Civil de Emergencia del Tren de Alta Velocidad Español en la Comunidad de Madrid (PLEAVECAM), cuyo objeto es recoger básicamente aquellos aspectos más importantes que de forma directa o indirecta, afectan a la población y/o sus bienes, para hacer frente de forma ágil y coordinada a los distintos supuestos que puedan presentarse.

Por otra parte, este Plan concreta los adecuados mecanismos de coordinación entre los distintos organismos intervinientes, asegura la necesaria coherencia operativa entre los mismos, con el fin de que en ningún caso puedan darse actuaciones diferenciales.

Actualmente el citado Plan se ha integrado como Anexo de Plan de Emergencia RENFE-METRO,

que tiene que ser actualizado en breve.

Asimismo, la Comunidad de Madrid tiene previsto desarrollar en un futuro próximo, los siguientes Planes de Emergencia para toda la Comunidad de Madrid:

El Plan de Emergencia de Protección Civil ante Inundaciones en la Comunidad de Madrid, en base a la Directriz Básica de Planificación de protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por resolución de 31 de enero de 1995 y publicada en el B.O.E. núm. 38 de 14 de febrero.

Los Municipios afectados serán los que resulten del análisis de las zonas de inundaciones potenciales o afectadas por fenómenos asociados, diferenciando zonas de inundación frecuente, ocasional y excepcional.

Plan de Emergencias en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, en base a la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, aprobada por el Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo y publicada en el B.O.E. núm. 171 de 22 de marzo.

Los municipios potencialmente afectados serán todos aquellos por los que pueda circular un transporte de mercancías peligrosas.

El Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid, el cual se tiene previsto revisar a fin de integrar en el mismo el Plan de Navacerrada y Cotos, cuya eficacia se ha demostrado en la actuación realizada en el último trimestre.

El Plan de Emergencia RENFE-METRO que será actualizado, y también se estudiará la implantación de los Planes de autoprotección interna de RENFE y METRO.

#### **PE-323/96 R.1838**

Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre puesta en funcionamiento del parque de bomberos de Villaviciosa de Odón, una vez concluido el plazo de ejecución de las obras.

## RESPUESTA

1.- Objeto de la pregunta

En relación con la pregunta planteada, se significa que la Dirección General de Protección Ciudadana está trabajando en la elaboración de un estudio, con el objeto de determinar un plan de necesidades relativo a los Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Para ello, se estudian y analizan los riesgos existentes en esta Comunidad, a efectos de dimensionar y adecuar la actual red de Parques a las exigencias resultantes de dicho estudio.

El objetivo general es mejorar la calidad en la prestación del servicio de emergencia, aproximando, todo lo posible, los recursos materiales y humanos a los puntos de riesgo.

Por todo lo anterior, se encuentran en este momento ejecutándose la construcción de tres nuevos Parques de Bomberos (Villaviciosa de Odón, San Martín de Valdeiglesias y El Escorial), y está previsto el inicio de la construcción de otro Parque más (Arganda del Rey) para finales del presente año.

2.- Contestación a la pregunta

El parque de Bomberos situado en el término municipal de Villaviciosa de Odón, cuyo comienzo tiene fecha de 1 de diciembre de 1994, ha cumplido en 1996 el plazo de ejecución de tres meses contemplado en el proyecto modificado, que se aprobó el día 15 de diciembre de 1995.

Como consecuencia de lo anterior, se han emitido las certificaciones correspondientes al volumen de obra ejecutada. Así, a 31 de diciembre de 1995, se había certificado un volumen de obra de 117.349.644 pesetas, que junto con los correspondientes a los siguientes de enero (15.929.206), febrero (5.546.244) y marzo (7.512.133), actualmente en trámite, suponen un importe total de 146.337.227 pesetas.

En el mes de abril se ha iniciado el expediente de recepción provisional de la obra, por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, y actualmente está en trámite la petición formal de recepción, que compete a la Dirección Facultativa concluida la cual se procederá a solicitar a la Intervención General la designación de Representante para el acto de recepción correspondiente.

A partir de la fecha de recepción, se procederá a tramitar las licencias de habitabilidad correspondientes, así como a las altas de los suministros e instalaciones que son necesarios para el funcionamiento del nuevo parque, procediéndose también en estas fechas a la instalación del mobiliario, que se encuentra en este momento en trámite de adquisición.

Toda la tramitación anteriormente referida, y a reserva de alguna incidencia, se estima que se completará a lo largo del mes de julio del presente año.

Por otra parte, respecto a la adquisición del mobiliario mencionado para el parque de Villaviciosa de Odón, se está gestionando el expediente correspondiente, el cual está siendo tramitado con celeridad con el objetivo de proceder a su ocupación en la fecha señalada, es decir, en el mes de julio de 1996.

Con todo lo anterior, se estima, salvo causas imprevistas de fuerza mayor, que el Parque de Villaviciosa de Odón entrará en funcionamiento en el transcurso del mes de julio de 1996.

**PE-324/96 R.1841**

Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS, al Consejo de Gobierno, acerca de la red de hidrantes dependiente de la Comunidad de Madrid, con las especificaciones que se citan.

## RESPUESTA

1.- Introducción

Las redes de hidrantes dependientes de la Comunidad de Madrid, son instalaciones que sirven para abastecer de agua a los vehículos contra incendios, en los casos en que se produzca un siniestro.

Estas redes se sitúan bien en las calles públicas dependientes de los municipios correspondientes, o bien en las calles denominadas como privadas, y que pertenecen a polígonos industriales, urbanizaciones u otras entidades de estas características, siendo competencia de la Corporación Local, en términos generales, la implantación y mantenimiento de la red de hidrantes instalados en su municipio.

La Norma Básica de la Edificación que contiene las condiciones de Protección contra Incendios en los edificios, NBE-CPI-82, establece en su artículo 5.2, que en, la ordenación y urbanización de terrenos se debe contemplar el trazado de redes de abastecimiento de agua, y la instalación de hidrantes de incendios. Por ello, esta Norma Básica contempla toda una serie de requisitos tendentes a garantizar las medidas de seguridad necesarias para la instalación de las redes de hidrantes.

Por otra parte, esta Administración regional considera absolutamente necesaria la mejora de las redes de hidrantes actualmente implantadas en la Comunidad de Madrid, dado que desempeñan la función primordial de abastecer de agua a los Consejería de Presidencia servicios de extinción de incendios en los lugares en los que se produzca el siniestro.

Por ello, además de promover el establecimiento de estas redes en todos los municipios de la Comunidad, hay que concienciar a las

Corporaciones Locales de la importancia de estas instalaciones, dado que con las mismas se acerca el abastecimiento de agua necesario para la extinción de los incendios que se produzcan, garantizándose así una mejor y más eficaz prestación del servicio.

## 2.- Contestación a la pregunta

En el año 1991 se aprobó el primer Plan de Hidrantes que se desarrolló en la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid, por parte de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, cuyo fin era ayudar en esta materia a los municipios de la región.

A continuación se van a detallar los núcleos de población afectados por el Plan señalado anteriormente, especificándose cada hidrante instalado y que atiende a diversos tipos, como son de tipo 80, con una salida de 70 mm. de diámetro y 2 de 45 mm. de diámetro, y de tipo 100, con una salida de 100 mm. y 2 de 45 mm. de diámetro:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>NÚCLEO</u>	<u>HIDRANTE TIPO</u>
1.- LA ACEBEDA	LA ACEBEDA	80
2.- ALAMEDA DEL V.	ALAMEDA DEL V.	100
3.- ATAZAR, EL	ATAZAR, EL	80
4.- BERZOSA DE LOZOYA	BERZOSA DE LOZOYA	100
5.- BERRUECO, EL	BERRUECO, EL	80
6.- BRAOJOS	BRAOJOS	80
7.- BUITRAGO DE LOZOYA	BUITRAGO DE LOZOYA	100
8.- BUSTARVIEJO	BUSTARVIEJO	100
9.- CABANILLAS DE LA S.	CABANILLAS DE LA S.	80
10.- CABRERA, LA	CABRERA, LA	100
11.- CERVERA DE BUITRAGO	CERVERA DE BUITRAGO	80
12.- CANENCIA DE LA S.	CANENCIA DE LA S.	80
13.- GARGANTA DE LOS M.	GARGANTA DE LOS M.	80
14.- GARGANTA DE LOS M.	EL CUADRÓN	80
15.- GARGANTILLA DE L.	GARGANTILLA DE L.	80

<i><b>MUNICIPIO</b></i>	<i><b>NÚCLEO</b></i>	<i><b>HIDRANTE TIPO</b></i>
16.- GARGANTILLA DE L.	PINILLA DE BUITRAGO	80
17.- GASCONES	GASCONES	80
18.- HIRUELA, LA	HIRUELA, LA	80
19.- HORCAJO DE LA SIERRA	HORCAJO DE LA SIERRA	80
20.- HORCAJO DE LA SIERRA	AOSLOS	80
21.- HORCAJUELO DE LA S.	HORCAJUELO DE LA S.	80
22.- LOZOYA	LOZOYA	100
23.- LOZOYUELA	LOZOYUELA	80
24.- LOZOYUELA	NAVAS DE BUITRAGO	80
25.- LOZOYUELA	SIETEIGLESIAS	80
26.- MADARCOS	MADARCOS	80
27.- MONTEJO DE LA S.	MONTEJO DE LA S.	80
28.- NAVALAFUENTE	NAVALAFUENTE	100
29.- NAVARREDONDA	NAVARREDONDA	80
30.- NAVARREDONDA	SAN MAMES	80
31.- PATONES	PATONES	80
32.- PINILLA DEL VALLE	PINILLA DEL VALLE	80
33.- PIÑUECAR	PIÑUECAR	80
34.- PIÑUECAR	GANDULLAS	80
35.- PRADENA DEL RINCÓN	PRADENA DEL RINCÓN	80
36.- PUEBLA DE LA SIERRA	PUEBLA DE LA SIERRA	80
37.- PUENTES VIEJAS	PAREDES DE BUITRAGO	80
38.- PUENTES VIEJAS	SERRADA DE LA FUENTE	100
39.- PUENTES VIEJAS	CINCO VILLAS	80
40.- PUENTES VIEJAS	MANJIRÓN	80
41.- RASCAFRIA	RASCAFRIA	100
42.- RASCAFRIA	OTERUELO	80
43.- RASCAFRIA	LOS GRIFOS	80
44.- REDUEÑA	REDUEÑA	80
45.- ROBLLEDILLO DE LA JARA	ROBLLEDILLO DE LA JARA	80
46.- ROGREGORDO	ROBREGORDO	80
47.- SERNA DEL MONTE, LA	SERNA DEL MONTE, LA	80
48.- SOMOSIERRA	SOMOSIERRA	80
49.- TORRELAGUNA	TORRELAGUNA	80
50.- TORREMOCHA DEL J.	TORREMOCHA DEL J.	80
51.- VALDEMANCO	VALDEMANDO	80
52.- VELLÓN, EL	VELLÓN, EL	80
53.- VENTURADA	VENTURADA	100
54.- VILLAVIEJA DE LOZOYA	VILLAVIEJA DE LOZOYA	80



El diseño de todos los hidrantes enumerados cumplieron las especificaciones de la norma UNE 23.405 para hidrantes de columna seca, en la cual cabe destacar lo que seguidamente se expone:

- 1.- Los hidrantes estarán fabricados en hierro fundido.
- 2.- El asiento de la válvula donde se fija el cierre de goma, será de bronce, latón o acero inoxidable.
- 3.- La válvula cerrará desde abajo y hacia arriba, en el sentido de la corriente del agua.
- 4.- La válvula de desagüe, se abrirá o cerrará automáticamente con el accionamiento de la válvula principal.
- 5.- La cabeza del hidrante y su parte enterrada, irán unidas con piezas debilitadas para, en caso de golpe, facilitar su separación sin romper piezas principales.
- 6.- El eje también irá partido y fijo con pieza debilitada. La parte superior del eje de accionamiento irá sumergido en baño de aceite o será construido en acero inoxidable.
- 7.- El carrete que une la válvula de cierre con la cabeza, deberá tener diámetro suficiente para que pueda salir a través de él el conjunto de cierre.
- 8.- Los racores serán de aluminio estampados según UNE 23.400.

En 1992 a causa de la fuerte sequía que sufrió la Comunidad de Madrid, personal técnico del Canal de Isabel II y de la Dirección General de Protección Ciudadana realizaron un estudio con el fin de que las restricciones y cortes de agua que pudieran darse, no impidieran el buen desarrollo de las labores de extinción de incendios. De este estudio, se programó y ejecutó la instalación de hidrantes de tipo 100 en arquetas, en el exterior de los depósitos de agua municipales y del propio Canal de Isabel II distribuidos por la red provincial. La relación de municipios donde se instaló este sistema se listan a continuación:

- Cabanillas Redueña
- Cerceda
- Cobeña
- Collado Mediano
- Collado Villalba
- Daganzo de Arriba
- El Atazar (Poblado)
- El Escorial
- El Molar - Urbanización Vistasierra
- El Vellón
- Galapagar - Colmenarejo
- Gargantilla del Lozoya
- Guadalix de la Sierra
- Hoyo de Manzanares
- La Cabrera
- La Serna
- Las Matas
- Patones de Arriba
- Robledillo de la Jara
- San Lorenzo de el Escorial
- Torrelodones
- Valdeavero
- Valdemorillo
- Valdepielagos
- Valdetorres del Jarama

La ejecución de estas obras obtuvo resultados muy favorables, al disponer de puntos fijos de abastecimiento de agua en zonas forestales y rurales.

Posteriormente en 1994, la Consejería de Cooperación convocó ayudas a todos los municipios de la Comunidad para completar el Plan de hidrantes contra incendios. A raíz de las solicitudes recibidas, de los índices de riesgo urbano e industrial, de la situación de la red de hidrantes de Municipio (tipo de hidrantes existentes y el dimensionado y características de la red de agua), y de la ubicación de los hidrantes y la zona de influencia que se podría cubrir en función de los riesgos existentes en el Municipio, se instalaron hidrantes de tipo 100 en los municipios que a continuación se relacionan:

<u>Municipios solicitantes</u>	<u>Núm. de hidrantes concedidos</u>
Quijorna	3
Casarrubuelos	4
Canencia	3
Montejo de la Sierra	2
Patones	3
Tres Cantos	25

<u>Municipios solicitantes</u>	<u>Núm. de hidrantes concedidos</u>
Torremocha del Jarama	3
Valdemorillo	11
Valdetorres del Jarama	2
Villanueva del Pardillo	10
San Fernando de Henares	51
Belmonte de Tajo	4
Galapagar	8
Móstoles	25

Por otra parte, cabe señalar, que por Técnicos de la Dirección General de Protección Ciudadana se está procediendo al estudio de estas cuestiones, tomando como base la actual implantación y extensión de la red de hidrantes, con el objeto de determinar las necesidades y así poder establecer un plan para hacer frente a las mismas.

Asimismo, es objeto de la Dirección General de Protección Ciudadana es incrementar y mejorar la actual red de hidrantes de la Comunidad de Madrid, así como recoger mediante un sistema cartográfico toda la información referente a la red (ubicaciones, tipos, estado de los hidrantes, etc.), con el objeto de disponer en las intervenciones en siniestros de una información exacta acerca de las disponibilidades de estas instalaciones en las zonas de actuación.

Una vez finalizado dicho estudio y detectadas las necesidades a cubrir, se ubicarán los hidrantes, preferentemente, en depósitos de agua municipales y del Canal de Isabel II, garantizándose así el abastecimiento de agua para los vehículos contra incendios, incluso en situaciones de restricciones de agua.

Por último, señalar que debe convertirse en objetivo común tanto para los Ayuntamientos como para esta Administración regional, la extensión y mejora de la actual red de hidrantes, e incluso, se deberá potenciar el hecho de que los Ayuntamientos, dado que esta actuación es de su competencia, inviertan en estas instalaciones, como una infraestructura de seguridad encaminada a mejorar la prestación del servicio de emergencia cuando éste se produzca.

**PE-325/96 R.1842**

Del Diputado Sr. Meléndez González, del GPS,

al Consejo de Gobierno, sobre gestiones realizadas ante el Ministerio de Justicia e Interior para la extensión del denominado Plan Belloch de Seguridad Ciudadana a los municipios de la Comunidad de Madrid.

## RESPUESTA

### 1.- Introducción

La Seguridad Ciudadana constituye una acción fundamental dirigida a la protección de personas y bienes, y en la cual estamos todos involucrados en mayor o menor medida.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tienen como misión garantizar la seguridad ciudadana, y deben atender, para ello, al principio fundamental de coordinación y cooperación recíproca, dado que la regulación constitucional en esta materia hace referencia a tres ámbitos territoriales de actuación: Estatal, Autonómico y Local.

El Plan de Presencia Policial establecido por el Ministerio de Justicia e Interior, denominado coloquialmente Plan Belloch, afecta al Cuerpo Nacional de Policía, por lo que para conocer los datos relacionados con dicho Plan se ha solicitado información a la Delegación del Gobierno en Madrid, órgano competente sobre la materia en cuestión.

### 2.- Contestación a la pregunta

Conforme a la información facilitada por el Gabinete Técnico de la Delegación del Gobierno, el Plan de Presencia Policial establecido por el Ministerio del Interior y puesto en funcionamiento a principios del pasado año, fue programado para once grandes capitales españolas, de acuerdo con una filosofía y unos principios basados en las necesidades de los ciudadanos, en relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Con dicho Plan se persigue, como objetivo esencial, un incremento sustancial de la presencia en la calle de funcionarios policiales, para así aumentar la seguridad preventiva y, como objetivos específicos, se pretende la potenciación de dicha presencia y una disminución del tiempo de respuesta a las llamadas al 091.

Una vez puesto en marcha el Plan de Presencia Policial en Madrid Capital, hay que señalar que en la reunión de la Junta Regional de Policía, celebrada en el mes de marzo de 1.995, la Jefatura Superior de Policía impartió una serie de instrucciones para que las Comisarías Locales realizasen un incremento de la presencia policial en sus respectivas poblaciones.

Para ello deberían detraer un 50 % del personal de servicio en los Grupos de Prevención de la Delincuencia para adscribirlos al de Atención al Ciudadano, produciéndose así un aumento en el número de vehículos radiopatrullas, al ser este último Grupo Operativo el encargado de realizar las funciones de patrulla y atender las solicitudes urgentes de los ciudadanos.

De esta forma y en la práctica, dicho Plan se ha extendido a todos los municipios de la Comunidad de Madrid donde se encuentra desplegado el Cuerpo Nacional de Policía, produciéndose un importante incremento de la presencia policial en las calles, para atender lo más eficaz, y de la forma más rápida posible, a las necesidades de los ciudadanos.

#### **PE-327/96 R.1972**

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión, por parte del Consejo de Gobierno, de la construcción de un telecabinas que uniría la localidad de Navacerrada con el puerto del mismo nombre en la Sierra de Guadarrama y cuestiones conexas.

#### **RESPUESTA**

En contestación a la Pregunta Escrita 327/96 realizada por el diputado de la Asamblea de la Comunidad de Madrid Don Luis Miguel Sánchez Seseña del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a la previsión del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la construcción de un Telecabinas que uniría la localidad de Navacerrada con el puerto del mismo nombre, en la Sierra de Guadarrama y cuestiones conexas paso a informarle que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid no tiene prevista, a la fecha de hoy, la construcción de Telecabinas en Navacerrada.

#### **PE-335/96 R.2063**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre constancia, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, del tratamiento que en las Universidades públicas madrileñas se le otorga a los residuos insalubres, tóxicos o peligrosos para evaluar y proponer, en su caso, medidas correctoras.

#### **RESPUESTA**

La Consejería de Educación y Cultura no tiene competencias sobre actividades relacionadas con residuos tóxicos, insalubres o peligrosos. Nuestra competencia está en dotar de recursos a las Universidades para que puedan disponer de los laboratorios e instalaciones adecuadas para las prácticas docentes y de investigación. Debo recordar que las Universidades son entes dotados de autonomía de gobierno y de gestión de sus recursos, y cumplen la normativa de otros órganos competentes de la Administración Estatal y Autonómica en cuanto a tratamiento de residuos tóxicos insalubres o peligrosos.

#### **PE-337/96 R.2066**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de Planes de recogida y tratamiento de residuos insolubles, tóxicos o peligrosos en las Universidades públicas madrileñas.

#### **RESPUESTA**

Suponemos que sí. No obstante trasladamos su pregunta a las Universidades para poder, posteriormente, suministrarle esa información.

#### **PE-338/96 R.2067**

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de evaluación periódica de aplicación de planes de residuos insalubres, tóxicos o peligrosos en las Universidades públicas madrileñas.

## RESPUESTA

Se supone que sí, aunque no es la Consejería de Educación y Cultura el departamento competente para hacer dicha evaluación. No obstante trasladamos su pregunta a las Universidades para poder, posteriormente, suministrar la información pertinente.

**4. TEXTOS RETIRADOS****4.5 Interpelaciones**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1996, acordó a solicitud del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del Grupo Parlamentario Socialista, tener por retirada la Interpelación 31/96 R.4066, sobre motivos por los cuales el Consejo de Gobierno autorizó la demolición de los restos arqueológicos encontrados en la Plaza de Oriente.

Sede de la Asamblea, 18 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea  
JUAN VAN-HALEN ACEDO







**INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID****1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
  - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
  - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Mociones (M)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

**2. TEXTOS EN TRAMITACION**

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.6.1 Preguntas que se formulan
  - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

**4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

**5. OTROS DOCUMENTOS**

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

**6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

**PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID****DIRECCION DE GESTION PARLAMENTARIA Y COMISIONES**

c/ San Bernardo, 49 28015 - MADRID

**SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES**

Telf.: 532.57.00 Ext. 259

**TARIFAS VIGENTES:**

- |                              |                   |             |                      |
|------------------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| - B.O.A.M.                   | Suscripción anual | 9.000 Pts.  | Núm. suelto 140 Pts. |
| - D.S.A.M.                   | Suscripción anual | 13.000 Pts. | Núm. suelto 140 Pts. |
| - SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA | B.O.A. - D.S.     | 18.700 Pts. |                      |

**FORMA DE PAGO:** - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 40

**SUSCRIPCIONES:** Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

**TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION**

N o m b r e o r a z ó n s o c i a l :

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal:

Ciudad: ..... Teléfono: .....

**DESEO SUSCRIBIRME AL****9 B.O.A.M.****9 D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 1.9\_\_\_\_

a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.9\_\_\_\_

**FIRMA**